# Modelos de informes diversos

**Importante**

 Los modelos de informes adjuntos son meramente ilustrativos y no son de aplicación obligatoria.

 El contador público (en adelante, indistintamente el "contador") determinará, sobre la base de su criterio profesional, el contenido y la redacción de sus informes.

 En aquellos casos en que deban presentarse opiniones o conclusiones modificadas, pueden seguirse los lineamientos de los modelos de informes de auditoría y adaptarlos a cada situación, según corresponda.

 Los modelos de informes de revisión preparados bajo el enfoque de cifras correspondientes contienen el siguiente párrafo educativo: *“Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el ….. de …………… de 20X1 y al período de ….. meses terminado el ….. de …………… de 20X1 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual”.* Este párrafo pretende aclarar el alcance con el cual el contador considera a la información comparativa cuando el enfoque empleado es el de cifras correspondientes introducido por la Resolución Técnica N° 37. El contador ejercerá su criterio sobre la conveniencia de incluir tal aclaración en su informe y hasta cuándo hacerlo.

 En los modelos adjuntos en que se mencionen los ejercicios económicos finalizados en 20X2 y 20X1, debe interpretarse que se hace referencia al ejercicio o período corriente y al ejercicio o período del ejercicio anterior, respectivamente.

 Excepto que el modelo indique lo contrario, se supone que el contador realizó todos los procedimientos requeridos por las normas profesionales.

 Las situaciones planteadas no son todas las que podrían presentarse en la práctica; podrían existir otras situaciones y combinaciones de circunstancias no contempladas en estos modelos.

 Los modelos adjuntos no contemplan la inclusión de la información adicional requerida por disposiciones legales y reglamentarias que puedan disponerse en las distintas jurisdicciones donde se emitan los informes, como por ejemplo: situación de los registros contables de la entidad; deuda exigible y no exigible por impuesto sobre los ingresos brutos; información adicional requerida por CNV; CUIT de la entidad; cifras de los principales capítulos de los estados contables objeto del encargo.

 Los informes han sido redactados en singular, En caso que fueran más de uno los participantes del informe debe reemplazarse en los sectores correspondientes por la expresión en plural.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **6.1** | **Ref. RT 37** | V.B |
| **Encargo** | Examen de información contable prospectiva |
| **Objeto del encargo** | Estados contables prospectivos preparados como pronóstico |

# INFORME DE ASEGURAMIENTO DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES PROSPECTIVOS PREPARADOS COMO PRONÓSTICO

Señor 1 de

# ABCD

CUIT N°2

Domicilio legal

## Objeto del encargo

He examinado los estados contables prospectivos adjuntos de ABCD preparados como pronóstico, que comprenden el estado de situación patrimonial prospectivo *(o “balance general prospectivo”)* 3 al …..de .................... de 20X2, el estado de resultados prospectivo, el estado de evolución del patrimonio neto prospectivo y el estado de flujo de efectivo prospectivo correspondientes al ejercicio económico a terminar en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas ..... a y los

anexos ..... a ...... .

## Responsabilidad de la dirección4 en relación con los estados contables prospectivos

La dirección4es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables prospectivos adjuntos preparados bajo la forma de pronóstico, incluyendo los supuestos establecidos en la nota sobre los cuales se basan.

## Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables prospectivos adjuntos, preparados bajo la forma de pronóstico, basada en mi examen destinado a brindar un informe de aseguramiento. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas sobre otros encargos de aseguramiento para el examen de información contable prospectiva establecidas en la sección V.B de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute el encargo con el fin de obtener una seguridad limitada sobre los supuestos y una seguridad razonable acerca de si los estados contables prospectivos han sido preparados en forma adecuada sobre la base de dichos supuestos y se presentan de conformidad con las normas contables profesionales argentinas5.

## Conclusión

Sobre la base de mi examen de los elementos de juicio que sustentan los supuestos:

1. Nada llamó mi atención que me haga pensar que los supuestos descriptos en nota no

brindan una base razonable para el pronóstico.

1. En mi opinión, los estados contables proyectados de ABCD preparados como pronóstico han sido confeccionados en forma adecuada sobre la base de dichos supuestos y se presentan de conformidad con las normas contables profesionales argentinas5.

## Otras cuestiones

1. Llamo la atención de que es probable que los resultados reales sean diferentes del pronóstico, ya que los hechos previstos no siempre se producen según lo esperado y la variación podría ser significativa.
2. Mi informe se emite únicamente para uso por parte de ABCD y de *(detallar*

*usuarios que nos fueron informados)* y no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

Ciudad de ……………., ….. de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **6.2** | **Ref. RT** | V.B |
| **Encargo** | Examen de información contable prospectiva |
| **Objeto del encargo** | Estados contables prospectivos preparados como proyección |

# INFORME DE ASEGURAMIENTO DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES PROSPECTIVOS PREPARADOS COMO PROYECCIÓN

Señor 1 de

# ABCD

CUIT N°2

Domicilio legal

## Objeto del encargo

He examinado los estados contables prospectivos adjuntos de ABCD preparados como proyección, que comprenden el estado de situación patrimonial prospectiva *(o “balance general prospectivo”)* 3 al …..de .................... de 20X2, el estado de resultados prospectivo, el estado de evolución del patrimonio neto prospectivo y el estado de flujo de efectivo prospectivo correspondientes al ejercicio económico a terminar en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas ..... a y los

anexos ..... a ...... .

Esta proyección ha sido preparada con el fin de *(describir el propósito)*. Debido a que la entidad se encuentra en una fase inicial, la proyección ha sido preparada mediante el uso de un conjunto de supuestos que incluyen supuestos hipotéticos sobre hechos futuros y acciones de la dirección4 que no se espera que necesariamente sucedan. Por consiguiente, se advierte a los lectores que la presente proyección pudiera no ser apropiada para fines distintos de los que se describieron anteriormente.

## Responsabilidad de la dirección4 en relación con los estados contables prospectivos

La dirección4 es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables prospectivos adjuntos preparados bajo la forma de proyección, incluyendo los supuestos hipotéticos establecidos en la nota sobre los cuales se basan.

## Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables prospectivos adjuntos, preparados bajo la forma de proyección, basada en mi examen destinado a brindar un informe de aseguramiento. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas sobre otros encargos de aseguramiento para el examen de información contable prospectiva establecidas en la sección V.B de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute el encargo con el fin de obtener una seguridad limitada sobre los supuestos y una seguridad razonable acerca de si los estados contables prospectivos han sido preparados en forma adecuada sobre la base de dichos supuestos, y se presentan de conformidad con las normas contables profesionales argentinas5.

## Conclusión

Sobre la base de mi examen de los elementos de juicio que sustentan los supuestos:

1. Nada llamó mi atención que me haga pensar que los supuestos descriptos en nota no

brindan una base razonable para la proyección, asumiendo que .…*(indicar los supuestos hipotéticos o hacer una referencia a dichos supuestos)*.

1. En mi opinión, los estados contables proyectados de ABCD preparados como proyección han sido confeccionados en forma adecuada sobre la base de dichos supuestos y se presentan de conformidad con las normas contables profesionales argentinas5.

## Otras cuestiones

1. Llamo la atención de que, aún si suceden los hechos previstos conforme con los supuestos hipotéticos asumidos, es probable que los resultados reales sean diferentes a la proyección, ya que tales hechos frecuentemente no suceden como se esperan y la variación puede ser significativa.
2. Mi informe se emite únicamente para uso por parte de ABCD y de *(detallar*

*usuarios que nos fueron informados)* y no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

Ciudad de ……………., ….. de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

# Referencias

1 Cargos de los destinatarios del informe, según la naturaleza del ente cuyos estados contables se auditan (por ejemplo: Presidente y Directores; Gerentes; Miembros del Consejo de Administración).

2 De ser requerido por el Consejo Profesional de la jurisdicción que corresponda.

3 Utilizar la misma denominación de este estado contable empleada por la entidad.

4 Órgano de administración de la entidad (por ejemplo: Directorio; Gerencia; Consejo de Administración), según la naturaleza del ente cuyos estados contables se auditan.

5 O “Normas Internacionales de Información Financiera” o “Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades “o “Resolución de AFIP” u otra norma, según corresponda.

6 La estructura y el contenido de esta sección variarán dependiendo de la naturaleza de las otras responsabilidades de información del contador. Los párrafos que se incluyen en el presente modelo son meramente ejemplificativos.